Pereira, noviembre 6 de 2026

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

ASUNTO: PROPUESTA COMO GINECOLOGO

El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA, conforme a las necesidades del servicio y a la programación definida por la coordinación del área asistencial correspondiente.

La jornada de prestación del servicio, en ningún caso, podrá exceder el horario máximo legalmente establecido. Esta se cumplirá de acuerdo con la programación establecida y aceptada previamente por las partes, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios. Las actividades a desarrollar incluyen:

2.4.1 Realizar las siguientes actividades asistenciales en la ESE Hospital Universitario San Jorge, de acuerdo a la disponibilidad y según el plazo convenido, las cuales serán reconocidas a un valor hora de:

2.4.1.1 $79.800 hora ejecutada en hospitalización general y consulta externa
2.4.1.2 $**82.950** hora ejecutada en la Unidad Crítica Obstétrica.

Cuando se realice turno en la unidad crítica obstétrica el profesional tendrá a su cargo la realización de la teleasistencia, es decir, asesoría telefónica a las unidades locales sobre las emergencias obstétricas, debe diligenciar el formato que se encuentra en el drive y registrar los datos, diagnóstico y manejo del paciente. Cada atención telefónica realizada tendrá unos honorarios de $10.000 pesos. Debe presentar el formato a la supervisión para su respectivo pago.

2.4.1.3. Los procedimientos quirúrgicos realizados en los turnos están incluidos en el valor de la hora pactada.

2.4.1.4. Los procedimientos quirúrgicos programados en jornadas por fuera del turno se pagarán a la tarifa SOAT – 35%.

2.4.2 Realizar consulta externa de acuerdo a las necesidades de la institución**. Las jornadas de consulta externa** en las cuales el médico contratista asista a prestar servicio pero que el paciente no asista a la consulta, deben ser canceladas al médico, previa presentación de evidencia de no asistencia del paciente debidamente certificado por el coordinador del servicio. Lo anterior debido a que dicho evento constituye un acto de fuerza mayor o caso fortuito en la prestación del servicio por parte del médico). La consulta externa para gestante de Alto Riesgo se debe desarrollar de acuerdo a las características de la Resolución 3280 del 2018 y/o las que la modifiquen y a las guías y protocolos institucionales.

2.4.3 Dada la alta tasa de inasistencia a la consulta externa (entre el 25-35%), se citará por jornada un 25% más de pacientes, de tal manera que se garantice la totalidad de la jornada pactada para el día, en caso de superar el 100% de la jornada pactada, se pagará por

evento el exceso acorde a la modalidad de contratación, siempre con el visto bueno del coordinador del servicio.

2.4.4 Bajo ninguna circunstancia se dejarán de ver los pacientes citados a la jornada pactada, más el 25% adicional cuando aplique.

2.4.5 Ejecutar jornadas de actividades asistenciales en hospitalización general de ginecobstetricia, según necesidades de la institución, las cuales comprenden:

2.4.5.1 Ronda docente asistencial valorando a la totalidad de pacientes hospitalizadas en el servicio de ginecoobstetricia y cuidado crítico
2.4.5.2 Valoración a las pacientes en trabajo de parto
2.4.5.3 Respuesta a interconsultas en otros servicios de la institución (URGENCIAS: OBSERVACIONES MUJERES, QUIRÚRGICAS, MEDICINA INTERNA Y PEDIATRÍA INCLUSIVE), las cuales se deberán realizar en un periodo no mayor a 12 horas a partir de la solicitud en forma presencial.
2.4.5.4 Realización de cirugía de urgencias a las pacientes que lo requieran.
2.4.5.5 Valoración y la correspondiente nota de evolución de las pacientes que ingresan a consulta de urgencias.
2.4.5.6 Atención de partos complicados.
2.4.5.7 Responder al llamado de los médicos intrahospitalarios cuando requieran su concepto.
2.4.5.8 Atención inmediata al llamado en casos de código rojo y/o azul.

2.4.6 Jornadas de actividades asistenciales en hospitalización en la unidad crítica obstétrica, según necesidades de la institución.
2.4.7 Jornadas quirúrgicas según requerimientos de la institución y agenda acordada y contratada con las coordinaciones de materno infantil y cirugía.
2.4.8 Soportar en la historia clínica la educación al usuario y/o acompañante relacionada con diagnóstico, tratamiento, riesgo y pronóstico, haciendo verificación de su entendimiento.
2.4.9 Registrar en la historia clínica de manera inmediata posterior a la realización del mismo, las notas de ingresos, evolución médica diaria, descripciones quirúrgicas, respuesta a interconsultas y todos los actos médicos que realice, así como el análisis de los paraclínicos y ayudas diagnósticas solicitadas una vez se encuentren disponibles, en los formatos establecidos por la institución para tal fin. Describir claramente en el plan de manejo, la prescripción clara y detallada de cada uno de los medicamentos requeridos para procurar la recuperación del paciente, describiendo, dosis, vía de aplicación, fecha de inicio y de terminación de los mismos.
2.4.10 Realizar acompañamiento a las ESEs de primer nivel de atención mediante asistencia presencial, en jornadas de salud y/o medios virtuales, según programación institucional
2.4.11 Realizar teleconsulta, tele asistencia o tele concepto según sean las necesidades institucionales a las gestantes de alto riesgo.
2.4.12 Asistir a las unidades de análisis de casos y/o eventos y reuniones del equipo de ginecología programadas por el coordinador del servicio y entregar soporte que debe ir anexo a la cuenta de cobro.
2.4.13 Realizar las actividades programadas concertadas previamente con el coordinador del área y no podrá ser modificada previa fuerza mayor y previo aviso a la coordinación médica, supervisión técnica.

2.4.14 Notificar el cambio de jornada por fuerza mayor al coordinador del área con copia al supervisor del contrato, la cual será base para la liquidación de las horas laboradas.
2.4.15 Diligenciar los certificados de nacido vivo o de defunción y subirlos al RUAF de manera oportuna.
2.4.16 Apoyar la revisión y actualización de protocolos y guías solicitadas por la coordinación del área.

NOTA 1: Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del valor del contrato.

NOTA 2: Informar por escrito al supervisor técnico con una antelación de DIEZ (10) DÍAS, cuando se requiera suspender el contrato.

VALOR DEL CONTRATO: **SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($6.224.400)**

TIEMPO DE EJECUCION: 1 MES Y 11 DIAS

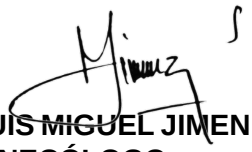

LUIS MIGUEL JIMENEZ SANZ
GINECÓLOGO